REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE **HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Depart. Juridico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. Sub Dep. . Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. eitoti buA Depart. V.O.P.U. y Sub. Depto. Municip. REFRENDACION Ref. por \$ ..... nputación ..... .not. Por ..... Imputación ..... Deduc. Dto. .....

Oficina de Partes 21 JUN. 2010

## ORIGINAL

TOTALMENTE DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y

RESOLUCIÓN NÚMERO 479

Santiago, 11 de Enero de 2010

2 2 FNE. 2010

**VISTOS:** 

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley Nº 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : SALAZAR COMICHEO JUAN CARLOS RUT : 07262458-0

de SOCOAGRO S.A.

2º Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que con fecha 12-11-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 08 años 09 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

beneficio otorgado debe

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

> TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 1 5 JUN, 2010 JEFA Subdivisión Seguridad Social

: - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

c.c.

Interesado

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

el Sr. : SALAZAR COMICHEO JUAN CARLOS

RUT : 07262458-0 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 105.458

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley  $N^{\rm o}$  3500.

Reajustar	a1	:	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 108.073
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 111.985
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 114.359
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 122.867
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 133.790

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 047 meses que asciende a \$ 2.108.263, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA DE

OCCOMISION OF ESPECIAL ESPECIA

PRESIDENTE

STERIO DE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA ZOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO